

# BOLETIN



# OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de: 9 de Junio)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1558

#### Orden público.—Circulares

De la carcel de Cuenca se han fugado en la madrugada del día 7 del corriente los presos Alejandro Lasala Ruiscas, natural de Candete, de 40 años de edad, posadero, estatura alta, cara redonda y algo grueso, y Domingo Hernandez, natural de Talaysulas, de 34 años de edad, casado, jornalero, estatura regular, chato y cara delgada; ambos procedentes del penal de San Miguel de los Reyes de Valencia; visten traje de penados.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de dichos confinados; poniéndolos á mi disposición, caso de ser habidos.

Tarragona 11 de Junio de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Núm. 1559

Habiéndose extraviado á Doña Francisca Olivé Bofarull la cédula personal de 11.ª clase expedida por la Alcaldía de Catllar con fecha 1.º de Agosto último, bajo el núm. 496, se hace público por medio de este periódico oficial para que dicho documento no tenga valor ni efecto en donde quiera fuese presentado. Tarragona 11 de Junio de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1560

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Anuncio

La Dirección general de la Deuda pública autorizada por Real orden de 15 de Mayo último, ha tenido á bien disponer que desde el quince del corriente mes hasta fin de Agosto venidero se reciban en la Delegación de Hacienda de esta provincia los cupones de Deuda perpétua al 4 por 100 interior y exterior y 2 por 100 amortizable exterior correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio próximo, y sin limitación de tiempo las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliados en esta provincia.

Para la debida regularidad de este servicio se ha dispuesto que la presentación de cupones se verifique con una sola factura de la que se entregará al interesado como resguardo el resumen talonario que las mismas contienen, el cual será satisfecho al portador por las oficinas de la Sucursal del Banco de España en esta capital.

Que la de las inscripciones se haga con dos carpetas, una de las cuales ó sea la que carece de talón quedará con las citadas inscripciones en la Intervención de Hacienda para devolverlas al interesado después de cubiertos los cajetines correspondientes, y declarados bastantes los documentos de personalidad del presentador, quien suscribirá la factura al recoger las inscripciones el oportuno *recibi*, entregándole el resguardo talonario que contiene la otra factura para que por él le sea satisfecho su importe por las dependencias de la Sucursal del Banco de España.

Y por último, que á todas las facturas tanto de cupones como de inscripciones que lleguen ó exce-

dan de 50 pesetas tengan adherido un sello móvil de 10 céntimos, sin el cual no serán admitidas por estas oficinas.

Tarragona 8 de Junio de 1889.—P. S., Antonio Edo.

Núm. 1561

#### SERVICIO AGRONÓMICO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Circular

Conviene tengan presente los viticultores, que si por causas meteorológicas durante el pasado invierno, la vegetación de las viñas en la primavera ha sufrido un retraso de diez ó quince días á la que tiene generalmente, estamos ya en la época y en condiciones muy favorables para el desarrollo del Mildew y que será probable aparezca en plazo muy corto en muchos viñedos de la provincia.

La invasión en las viñas se verifica al menos unos diez días antes de que aparece visiblemente las manchas blancas en el envés de las hojas; por lo cual, los remedios son preventivos, y deben aplicarse antes de que esté atacado el viñedo. Se debe por lo tanto aplicar el remedio sin pérdida de tiempo, pues ya tal vez llegará tarde para algunas cepas plantadas en las hondonadas, en los terrenos húmedos y en las que en años anteriores padecieron la enfermedad.

Sabido es que ésta debilita de tal modo la planta, que se expone á perder por completo las cosechas próximas y aún la cepa, si no se le aplican los remedios, cuya eficacia está ya muy probada.

Sin embargo de que otros procedimientos dan buenos resultados me atrevo á aconsejar á los viticultores que empleen la mezcla de 3 kilogramos de sulfato de cobre, 1 de cal viva y 100 litros de agua, pudiendo reducirse hasta 1'50 á 2 kilogramos la primera cantidad y á la mitad la segunda, si los productos son buenos y no hay mucho desarrollo en la viña.

El sulfato de cobre disuelto solo en agua, puede quemar las hojas y perjudicar mucho la cosecha.

Por eso se aconseja el uso de este con la cal y disuelto todo en agua.

Como se han presentado á esta oficina hojas y sarmientos de vides atacadas por la autracnosis, eriuosis y blanc-rot, es conveniente que los viticultores den aviso de cualquier síntoma de enfermedad que noten en sus viñas, remitiendo á esta dependencia (Plaza de Prim, núm. 7), los ejemplares de cepas enfermas y los datos que se crean convenientes.

Igualmente me dirijo á los Ayuntamientos, con el mismo encargo, para de este modo saber el estado en que se encuentren los viñedos y coadyuvar con los viticultores por la más importante producción de esta provincia.

Tarragona 9 de Junio de 1889.—El Ingeniero Agrónomo, Hermenegildo Gorria.

Núm. 1562

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prat de Compte

No habiendo dado resultado alguno los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos de esta villa para el próximo año económico de 1889 á 90, se anuncia el arriendo con venta libre de las especies sujetas al mismo por medio de subasta, señalándose al efecto el día 12 del corriente mes á las once de su mañana en la Casa Consistorial, y caso de no tener resultado la primera se anuncia una segunda subasta para el día 23 del mismo á la misma hora y local.

Prat de Compte 7 de Junio de 1889.—El Alcalde, Luis Alcoverro.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1563

Don José Ximenez Torres, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Valls. Per el presente y en méritos del juicio ejecutivo instado por Don José Piñas Nuet contra los consortes Juan Güell Masó y María Piñas Miquel, se sacan á



pública subasta por término de veinte días las fincas siguientes:

Primera. Toda aquella casa situada en esta ciudad y calle den Gassó, señalada de número dos, compuesta de planterreno, dos pisos y desván, de cabida veinte palmos de fondo con catorce de ancho; lindante á la derecha al salir con la de Pablo Plana, á la izquierda con N. H., viuda de Martorell y por detrás con Gabriel Mallorquí y por delante con la expresada calle donde saca puerta, con lagar y sótanos; valorada en dos mil quinientas ochenta y cinco pesetas..... 2.585 ptas.

Segunda. Una pieza de tierra plantada de viña, sita en el término de esta ciudad y partida «Palau de Reig de Dal», de cabida noventa y cinco céntimos de jornal estadístico; lindante al Norte con Juan Bella Vives, al Sud con Antonio Vives Batalla, al Este con una rasa, y al Oeste con Francisco Guasch; de valor cuatrocientas quince pesetas..... 415 ptas.

Tercera. Otra pieza de tierra plantada de viña, sita en el mismo término que la anterior y partida de «Bayona», de cabida un jornal cinco céntimos estadísticos; lindante al Norte con un barranco, al Sud con la Carrerada, al Este con Damián Dasca y al Oeste con Juan Fábregas; valorada en seiscientas ochenta pesetas..... 680 ptas.

Cuarta. Otra pieza de tierra plantada de viña, de cabida dos jornales cincuenta céntimos estadísticos, sita en el término de Alió y también partida de «Bayona»; lindante al Este con herederos de Magín Sans, al Sud con la de Ramón Monserrat ó sea con el término de Puigpelat, al Oeste con Francisco Güell y al Norte con Ramón Rosell; valorada en mil diez pesetas. 1.010 ptas.

Quinta. Otra pieza de tierra plantada de viña y yerma, de cabida setenta y cinco céntimos de jornal estadístico, situada en los mismos término y partida que la anterior; lindante al Este con Antonio Vilá, al Sud con herederos de Juan Molet, al Oeste con José Domingo y de Norte con Jaime Blasi; tasada en novecientas ochenta y cinco pesetas..... 985 ptas.

El remate tendrá lugar el día cinco de Julio próximo y hora las once de su mañana en la Sala donde celebra Audiencia pública este Juzgado, sito en el edificio de San Roque de esta ciudad; hallándose de manifiesto los autos y certificación del señor Registrador de la propiedad de dichas fincas en la Escribanía del que autoriza, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose que no hay otro título que la expresada certificación y que con ella deberán conformarse sin exigir ningunas otras; no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en aquella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo por lo menos del valor de las fincas, dándose en dicho depósito el destino prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Valls á cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve.—José Ximénez. Ante mí, Luis Grau.

Núm. 1564

EDICTO

Don Pablo Zabay Peralta, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

En virtud del presente y de lo acordado en autos ejecutivos seguidos por Don Jaime Ferrando, Procurador de Don Francisco Gelambí Balle, obrando este en nombre propio y en calidad de legítimo representante de su esposa Doña Teresa Pelahí Mascías, contra Pedro Llauredó Martí, se anuncia por término de veinte días, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera. Una casa situada en el pueblo de Aleixar, calle Mayor, señalada de número veinte y ocho, compuesta de piso bajo y tres altos, cuya superficie es de cincuenta y seis metros setenta y cuatro centímetros, equivalentes á mil cuatrocientos noventa y dos palmos con veinte y seis céntimos; lindante á la derecha entrando con herederos de Jaime Pamies y con José Anguera, antes Nicolás Forés, á la izquierda con Miguel Aulestí, antes Pedro Grau, por la espalda con José Aulestí, antes José Ballester y por frente con la citada calle donde tiene su puerta de entrada; ha sido valorada por el perito Don Antonio Gallart, atendido su estado y sin deducción de cargas, en dos mil novecientas ochenta y cuatro pesetas..... 2.984 ptas.

Segunda. Otra casa situada en el citado pueblo y calle llamada del Horno, señalada de número veinte y ocho moderno, compuesta de piso bajo y tres altos, cubierta de tejado, cuya superficie es de cincuenta y dos metros, equivalentes á mil trescientos sesenta y siete palmos con sesenta centímetros; lindante á la derecha con José Martí, á la izquierda con Simón Trillas, á espaldas con los herederos de José Ferrater y por frente con la citada calle donde tiene su puerta de entrada; ha sido valorada por el propio perito, atendidas su situación, estado de la construcción y sin deducción de cargas, en dos mil quinientas pesetas..... 2.500 ptas.

Tercera. Una pieza de tierra situada en el término de Aleixar y partida «Camino de Castellvell», plantada de hortaliza que se riega con el agua de la mina de la «Basa del Coll», de cabida cuatro áreas, setenta y cinco centiáreas, equivalentes á ocho céntimos de jornal estadístico; lindante á Norte parte con la de Don Domingo Folch y parte con la de los herederos de José María Vernís, al Sur con tierras de Jaime Calero, al Este con José Grau y al Oeste con el camino de Castellvell; ha sido valorada por el mismo perito, atendido su situación y estado y sin deducción de cargas, en ciento veinte y cinco pesetas..... 125 ptas.

Cuarta. Otra pieza de tierra situada en el mismo término y partida llamada «Dels Pagesos», plantada de viña y avellanos, que se riega con agua de la riera y de la mina del barranco

del «Rubí», de cabida cincuenta y siete áreas con tres centiáreas, equivalentes á noventa y cuatro céntimos de jornal estadístico; lindante al Norte con tierras de José Aulestí, al Sur con el barranco del «Solsó», al Este con las de Ramón Guardiola y al Oeste con las de José Mariné; ha sido valorada por el indicado perito, atendida su situación y estado y sin deducción de cargas, en mil quinientas sesenta y siete pesetas..... 1.567 ptas.

Quinta. Otra pieza de tierra en el mismo término é igual partida, plantada de viña, avellanos y parte huerto, con tres diadas de agua semanales de una mina contigua llamada de la «Riera», cuya cabida es de cincuenta y siete áreas, con tres centiáreas, y linda á Norte con tierras de José Ciurana, antes Francisco Llauredó, mediante el llamado camino de las «Borjas», al Sur con las de Antonio Pamies, al Este con Diego Aulestí y al Oeste con Juan Trillas, antes José Ballester; su valor, atendido su estado, situación y sin deducción de cargas, según valoración del precitado perito es de mil seiscientas pesetas. 1.600 ptas.

Sexta. Otra pieza de tierra situada en el mismo término é igual partida, plantada de avellanos con una hora y cuarto de agua semanales de la mina «Basa del Coll», de extensión superficial diez áreas con cincuenta centiáreas, equivalentes á diez y siete céntimos de jornal estadísticos; lindante al Norte y Este con tierras de los padre é hijo José y Miguel Grau, al Sur con las casas del pueblo y al Oeste con tierras procedentes de la misma herencia; ha sido valorada por el repetido perito, atendida su situación y estado y sin deducción de cargas, en doscientas sesenta y dos pesetas. 262 ptas.

Séptima. Otra pieza de tierra situada en el expresado término y partida llamada «Fulleda», plantada de huerta con avellanos, de cabida diez áreas con cincuenta centiáreas, equivalentes á diez y siete céntimos de jornal estadísticos; lindante al Norte y Oeste con el camino «Dels Masos», al Sur con tierras de Juan Brau y parte con las de los herederos de la madre del ejecutado Teresa Martí y al Este con las de Don José Mariné, antes Raimunda Borrás, viuda de Francisco Martí; ha sido valorada por el referido perito, atendido su estado y condición del cultivo y sin deducción de cargas, en doscientas veinte y cuatro pesetas sesenta céntimos.... 224'60 ptas.

Octava. Otra pieza de tierra en el mismo término é igual partida, plantada de viña olivos y avellanos, de cabida una hectárea treinta y seis áreas y ochenta y nueve centiáreas; lindante á Norte con tierras de José Grau Pamies, Sud con las de la misma herencia, antes Francisco Salvat, al Este con las de los herederos de Juan Vallverdú y al Oeste con los herederos de Pablo Aulestí, antes Blás Anglada; ha sido justipreciada por el propio perito, atendido su estado y situación, sin deducción de cargas, en quinientas veinte y cinco pesetas..... 525 ptas.

Novena. Otra pieza de tierra situada en el citado término é igual partida, plantada parte viña y avellanos, parte regadío,

de cabida cincuenta y siete áreas, cincuenta y tres centiáreas, equivalentes á noventa y cinco céntimos de jornal estadístico; lindante al Norte con tierras de Francisco Martí y con otras de la misma herencia, al Sur con herederos de Pablo Aulestí y herederos de la viuda de Brau, al Este con tierras de la misma herencia, antes Juan Vallverdú y al Oeste con el camino «Dels Masos»; ha sido valorada por el mencionado perito, atendido su estado, situación y sin deducción de cargas, en trescientas sesenta pesetas..... 360 ptas.

Décima. Otra pieza de tierra situada en el propio término y partida llamada «Prats», plantada de avellanos y huerto, de cabida superficial trece áreas y cincuenta centiáreas, equivalentes á veinte y dos céntimos de jornal estadísticos; que linda al Norte con herederos de Bernardo Martí, al Sur con los consortes José Mariné y Francisca Martí, al Este con José Montguillot y al Oeste con la riera de Aleixar; ha sido valorada por dicho perito, atendido su estado y situación, sin deducción de cargas, en trescientas pesetas.. 300 ptas.

Undécima. Y una porción de terreno, antes corral de la casa de Teresa Montguillot, situada en el referido pueblo de Aleixar y arrabal llamado de «Dins»; lindante al Norte con el corral de la casa Montguillot, al Sur con Miguel Grau, al Este con José Camí y al Oeste con el huerto de la propia herencia y parte con herederos de Ramón Cabero; ha sido valorada por el indicado perito Don Antonio Gallart, atendido su estado y situación, sin deducción de cargas, en cuatrocientas pesetas. 400 ptas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en el primer piso del edificio ex-Convento de San Francisco, á las once de la mañana, del día seis de Julio próximo, advirtiéndose:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que las mismas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Y tercero. Que los títulos, consistentes en el certificado del Registro de la propiedad, estará de manifiesto en Escribanía para que puedan examinarlos los que desean tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Reus á seis de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve.—Pablo Zabay.—El Escribano, Juan Sardá.